



Universidad de  
**los Andes**

## **PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ADMISIÓN 2010**

### **DERECHO A RETRACTO – LEY 19.955**

#### **¿Quiénes pueden dejar sin efecto el contrato de estudio (derecho a retracto)?**

El alumno, o quien efectúe el pago en representación de éste.

#### **¿Desde cuándo puede ejercerse este derecho?**

Desde el lunes 4 al jueves 14 de enero de 2010 (fecha en que se completa la publicación del resultado de las postulaciones a las universidades del Consejo de Rectores). No se atenderá el domingo 10 de enero.

#### **¿Qué se requiere para ejercer este derecho?**

Haberse matriculado en primer año de una carrera o programa de la Universidad de los Andes. Acreditar la matrícula en otra institución de Educación Superior.

#### **¿Cómo se acreditará la matrícula en otra institución de Educación Superior?**

Exhibiendo el contrato de estudio (o fotocopia legalizada) por la respectiva institución, suscrito por el alumno o quien efectúe el pago o en su representación.

#### **¿Cuánto se demora la universidad en devolver los documentos y el dinero?**

10 días desde que se ejerce el derecho a retracto.

El pago se realizará a través de un vale vista nominativo, en el banco BCI.

Los papeles que se deben traer para realizar el derecho retracto son los siguientes:

- CI alumno
- Comprobante de pago de matrícula de la **otra universidad**